



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 173 De Jueves, 23 De Noviembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320190023300	Fuero Sindical	Transelca S.A.	Ligia Bustos Herran, Subdirectiva Isa Transelca	21/11/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1.- Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Primera De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 4 De Mayo De 2.022, Por Medio De La Cual Confirmó La Sentencia Condenatoria De Fecha 30 De Noviembre De 2.021 Proferida Por Este Juzgado, Sin Imponer Costas En Esa Instancia. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 23 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1878493e-cc24-4204-b0b2-547f4d3de4e8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 173 De Jueves, 23 De Noviembre De 2023



					Liquidación De Costas Impuestas En Primera Instancia A Cargo De La Parte Demandada Y A Favor De La Demandante, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320190031400	Ordinario	Alfonso Jaramillo Perez	La Admnistracion Colombiana De Pensiones Colpensiones, Ministerio Publico - Procuradia Judicial En Asuntos Laborales, Agencia Nacional De Defensa Juridica Del Estado (Colombia)	21/11/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1.- Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Primera De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 7 De Septiembre De 2.021, Por Medio De La Cual Confirmó La Sentencia Absolutoria De Fecha 14 De Octubre De 2.020 Proferida Por Este Juzgado, Sin Imponer

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 23 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1878493e-cc24-4204-b0b2-547f4d3de4e8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 173 De Jueves, 23 De Noviembre De 2023



				Costas En Esa Instancia. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Impuestas En Primera Y Segunda Instancia A Cargo De La Parte Demandante Y A Favor Del Demandado, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320180035000	Ordinario	Clara Aurora Rueda Suarez	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	20/11/2023 Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 31 De Octubre de 2.022, Por Medio De La Cual, Adicionó El Numeral Segundo De La Sentencia Condenatoria De Fecha 13 De Agosto De 2.021 Proferida Por Este

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 23 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1878493e-cc24-4204-b0b2-547f4d3de4e8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 173 De Jueves, 23 De Noviembre De 2023



Juzgado, Así: Declarar La Ineficacia De La Afiliación Dela Señora Clara Rueda Suarez, De La Extinta Administradora Del Régimen De Prima Mediacon Prestación Definida Cajanal A La Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Ycesantías Proteccion S.A. En Consecuencia, Ordenar El Regreso Automático De La Demandanteal Actual Administrador Del Régimen De Prima Media Con Prestación Definida Administradoracolombiana De Pensiones - Colpensiones, Y La Correlativa Obligación De Afpproteccion S.A. De Devolver Al Sistema Todos

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 23 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1878493e-cc24-4204-b0b2-547f4d3de4e8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 173 De Jueves, 23 De Noviembre De 2023



Los Valores Que Hubiere
Recibido Con Motivo Dela
Afilación De La Señora
Demandante, Los Saldos,
Cotizaciones, Bonos
Pensionales,
Sumas adicionales, Frutos
E Intereses, Rendimientos,
Gastos De Administración,
Las Primas De
Seguros previsionales De
Invalidez Y Sobrevivencia,
Prima De Seguros Fogafin
Y El Porcentaje Destinado
Alfondo De Garantía De
Pensión Mínima Conforme
Lo Dispone El Artículo 1746
Del C.C. Y Con
Los rendimientos Que Se
Hubieren Causado, Para
Lo Cual Se Concede A La
Afp Protección Sa
El término De 15 Días Para

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 23 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1878493e-cc24-4204-b0b2-547f4d3de4e8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 173 De Jueves, 23 De Noviembre De 2023



Que Inicie Y Lleve A Cabo
Todas Las Gestiones
Administrativas Y
Financieras Ara Dar
Cumplimiento A Esta
Orden Judicial, Término
Que Corre Desde La
Ejecutoria De Esta
Sentencia.Al Momento De
Cumplirse Esta Orden, Los
Conceptos Deberán
Aparecer Debidamente
Indexados, Enlos
Porcentajes Establecidos
En La Parte Motiva,
Discriminados Con Sus
Respectivos Valores, Junto
Conel Detalle
Pormenorizado De Los
Ciclos, Ibc, Aportes Y
Demás Información
Relevante Que
Losjustifiquen, Y La

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 23 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1878493e-cc24-4204-b0b2-547f4d3de4e8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla



Estado No. 173 De Jueves, 23 De Noviembre De 2023

					Confirmó En Todo Lo Demás E Impuso Costas En Esa Instancia A Cargo De Lademandada Afp Proteccion S.A.-En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Impuestos En Primera Y Segundainstancia A Cargo De La Demandada Proteccion S.A Y A Favor De La Demandante, Conforme Al artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320220015900	Ordinario	Elizabeth Moreno Vargas	Colpensiones	21/11/2023	Auto Decide - Primero: Ténganse Notificada Por Conducta Concluyente A La Demandada Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones De Conformidad Con El

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 23 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1878493e-cc24-4204-b0b2-547f4d3de4e8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 173 De Jueves, 23 De Noviembre De 2023



Artículo 301 Del C.G.P.,
Aplicable Por Integración
Normativa En Materia
Laboral Por El Artículo 145
Del C.P.T.S.S.Segundo:
Devuélvase La
Contestación De Demanda
Presentada Por
Demandada
Administradora Colombiana
De Pensiones -
Colpensiones, Por El
Término De Cinco (5) Días
Para Que Subsane Los
Yerros Anotados En
Precedencia, So Pena, De
Tener Por No Contestada
La Demanda.Tercero:
Téngase A La Dra. Marie
Paola Rosales Chima,
Como Apoderada Principal
Y A La Dra. Milagro De
Jesus Morron Bolaño,

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 23 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1878493e-cc24-4204-b0b2-547f4d3de4e8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 173 De Jueves, 23 De Noviembre De 2023



					Como Apoderada Sustituta De La Demandada Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones-, Para Los Fines Y Términos De Los Poderes Conferidos.
08001310501320180018200	Ordinario	Jaime Montoya Gomez	Alimentos Concentrados Del Caribe S.A. Acondesa S.A.	20/11/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1.- Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Primera De Decisión Laboral Deltribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 27 De Octubrede 2.021, Por Medio De La Cual Confirmó La Sentencia Absolutoria De Fecha 11 De Mayo De 2.021Proferida Por Este Juzgado, E Impuso Costas

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 23 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1878493e-cc24-4204-b0b2-547f4d3de4e8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 173 De Jueves, 23 De Noviembre De 2023



					En Segunda Instancia A Cargo Del Demandante. Enconsecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Impuestos En Primera Y Segundainstancia A Cargo De La Parte Demandante Y A Favor Del Demandado, Conforme Al Artículo 366 Delc.G.P.
08001310501320170043600	Ordinario	Jairo Enrique Ortiz Viloria	Sociedad Hermanos De La Caridadd	20/11/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1.- Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Primera De Decisión Laboral Del Tribunalsuperior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 24 De Mayo De 2.021, Pormedio De La Cual

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 23 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1878493e-cc24-4204-b0b2-547f4d3de4e8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 173 De Jueves, 23 De Noviembre De 2023



Revocó Parcialmente La Sentencia Absolutoria De Fecha 8 De Mayo De 2.019 Proferida Poreste Juzgado, Así: Condenar A La Entidad Demandada A Reconocer Y Pagar Al Accionante Indemnizaciónpor Terminación Ilegal Del Contrato De Trabajo, Equivalente A Quince (15) Días De Salario, La Cual Asciede A Unmonto De 555.409,5; Cantidad Que Deberá Ser Debidamente Indexada Al Momento De Su Pago Efectivo.Segundo: Confirmar La Absolución Impartida Por El Juez De Primer Nivel Respecto De Las Demásreclamaciones Elevadas Por El

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 23 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1878493e-cc24-4204-b0b2-547f4d3de4e8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 173 De Jueves, 23 De Noviembre De 2023



				Accionante, Dadas Las Razones Expuestas En Esta Providencia. Tercero: Lascostas De La Primera Instancia Correrán A Cargo De La Pasiva Y En Pro Del Demandante. Tásese Su Valor Por El Aquo En La Debida Oportunidad Sin Imponer Costas En Segunda Instancia. En Consecuencia, Se Procederá Aefectuar La Liquidación De Costas Impuestas En Primera Instancia A Cargo De La Parte Demandada Y A Favor Deldemandante, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
--	--	--	--	--

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 23 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1878493e-cc24-4204-b0b2-547f4d3de4e8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 173 De Jueves, 23 De Noviembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320190017000	Ordinario	Sabastian Fernandez Berrio	Administradora Colpensiones	21/11/2023	Auto Ordena - Primero: Por Secretaria, Devuélvase El Presente Proceso A La Honorable Sala Dedecisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Para Lo Que Estimepertinente Y Sea De Su Competencia, Conforme Lo Antes Expuesto.

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 23 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1878493e-cc24-4204-b0b2-547f4d3de4e8